



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4968 / 2009

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008; y Decreto de Alcaldía N° 4685 / 2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Arratia Liebig, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **CONTRATASE** a don **JAIME ANDRES ARRATIA LIEBIG**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Avda _____ para que cumpla la prestación de: **"APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE VERANO DE LA TEMPORADA ESTIVAL 2009-2010 DE LA COMUNA"**.
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **01 de Enero del 2010** y hasta el **30 de Marzo del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario certificando el cumplimiento de los servicios encomendados.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta N° **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Contratos 2010/ D.A. 4968/2009 Jaime Arratia J.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ptc.